

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administracion, calle del Muelle, número 4.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 8 tomamos las siguientes noticias:

—Se ha dicho que el Sr. Martos resistió la entrada en el ministerio, y se confirma la probabilidad de que el Sr. Silvela acepte el de Gracia y Justicia, pasando á Estado el Sr. Romero Ortiz; pero todas estas suposiciones son aventuradas todavía.

—Dice *La Correspondencia*:

«Podemos anticipar algunas noticias sobre la ceremonia de inauguración del panteon, aunque todavía no está redactado el programa.

Formará toda la guarnición y voluntarios cubriendo la carrera. Partirá la comitiva del templo de Atocha que estará adornado interior y exteriormente; constará la comitiva probablemente de diez y seis carros que se están adornando con emblemas alegóricos á los restos de los hombres que se exhuman: los carros serán tirados por lujosísimos troncos de á cuatro, seis y ocho caballos ricamente enjaezados: detrás de cada carro llevarán las comisiones de las provincias las espadas, las armaduras, los objetos que se conservan de la pertenencia de aquellos cuyas cenizas se trasladan. Los carros de guerreros irán precedidos de caballos de respeto con magníficos caparzones y jaeces: en una palabra, se cumplirá la ley de las Cortes que dispone que la traslación sea *con la mayor pompa posible*.

Tan luego como se reciba de los gobernadores el completo de datos que se les ha pedido, se propondrá á las Cortes la primera lista de hombres dignos de los honores del panteon.

Serán invitados á formar parte de la comitiva la juventud estudiosa, los inválidos, los militares, los marinos, el claustro de la universidad,

la prensa, los artistas dramáticos, los escritores, las academias Española, de la Historia, de Medicina y de Bellas artes, los directores de las armas, la diputación, el ayuntamiento, el tribunal supremo de Justicia, el consejo del Estado, los diputados, etc., etc.

La fachada del panteon estará espléndidamente decorada é iluminada, y en la linterna brillará un foco de luz eléctrica.»

—Se han recibido esta tarde nuevas noticias de la Habana anunciando que todos los partes del interior de la isla eran satisfactorios. Se ha renunciado á enviar refuerzos, que en esta estación sufrirían mucho. El general Caballero de Rodas, que se embarcará el jueves, lleva orden de no tocar en Puerto-Rico, dirigiéndose á la isla de Cuba en el mas breve espacio posible.

—Esta madrugada se ha recibido en Madrid un despacho telegráfico fechado en la Habana á las doce del día de ayer.

Por él se sabe que reina allí la tranquilidad material. El espíritu de los voluntarios era excelente en favor de España y de su gobierno. El segundo cabo, Sr. Espinar, cree inútil que se envíen allí fuerzas, además de que la estación es la menos á propósito para el envío de tropas.

—En uno de los salones del Congreso se reunieron una de estas últimas noches los diputados de los puertos marítimos, bajo la presidencia del Sr. Oria, y después de una detenida discusión se acordó, ó bien sostener el voto particular que en la comisión sobre próroga de franquicias concedida al puerto de Barcelona formula el Sr. Sanchez Ruano, ó bien hacer una enmienda generalizando el dictámen de la comisión. Si esta no aceptase una de las dos soluciones propuestas, el Sr. Sanchez Ruano convocará á otra nueva reunión á

los diputados de las provincias marítimas, y allí se acordará definitivamente uno de los dos indicados medios.

—Una de las fiestas con que se ha solemnizado la promulgación de la Constitución, ha sido una doble corrida de toros en la cual la Diputación provincial que no puede satisfacer las mas precisas atenciones, ha invertido una suma considerable, habiendo habido que lamentar además tres desgracias, una de ellas tan grave, como que se cree que costará la vida ó dejará inutilizado al conocido matador de toros Antonio Sanchez (el Tato).

Por la mañana el picador Sacanelles cayó recibiendo la rotura de un hueso en el codo, y el espada Suarez, al dar la primera estocada, se hirió con la espada en la mano derecha.

Por la tarde, como hemos dicho, al dar un estocada el Tato, se dejó caer sobre la cabeza del toro con tal violencia, que fué arrollado y volteado por este, sufriendo un puntazo de consideración en la parte posterior de la rodilla derecha, que obligó á este á que se le trasladase inmediatamente á la enfermería.

Un acto de regocijo público puede costar la vida á un hombre y ocasionar á otros largos padecimientos. ¿No sería ocasión esta de protestar contra un espectáculo bárbaro que tales consecuencias tiene? Nunca estaría mas justificada la supresión de las corridas de toros, que acostumbra al pueblo á espectáculos de sangre y que ocasiona tan lamentables sucesos.

—Han llegado y se hallan depositados en el templo de Atocha los restos de Ercilla y Garcilaso de la Vega.

—Mañana sale de Madrid para Cádiz y Cuba el general Caballero de Rodas.

—Ni en Madrid, ni en los demás puntos donde estaba anunciada la

subasta para el arriendo de las minas de plomo de Linares se ha presentado proposición alguna.

—Dice el periódico republicano *La Reforma*:

«Parece próximo el establecimiento de capillas protestantes ó presbiterianas, y aun de sinagogas, que serán objeto de convenciones diplomáticas entre España, Inglaterra y los Estados-Unidos. Ignoramos la forma con que se llevará á cabo este pacto internacional, y aunque estimamos un lujo de precauciones las de estos protestantes presbiterianos y judíos, cada cual es dueño de tomar las que bien le parezcan mirando al porvenir.»

—*El Imparcial* encomienda el examen de los proyectos del Sr. Sedó á una comisión de los periodistas de buen humor que se reúnen diariamente en la tribuna del Congreso.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCÍA.—Los sellos falsos de correos que han circulado por la provincia de Málaga, se distinguen de los verdaderos en que debajo de la s de la abreviatura de *milésimas*, tienen un punto, en vez de una rayita; y en que la corona y el cabello del busto están sumamente descoloridos.

—*El Oriente* de Sevilla anuncia que habían salido ya para Sanlúcar de Barrameda los coches de que se han de servir los duques de Montpensier durante su permanencia en aquel punto, y sin embargo, á *El Imparcial* se le figura que este viaje no ha de realizarse.

—El gobernador de Málaga ha recibido oficio del juez de Torróx, en el que le manifiesta haber aparecido en el término de Nerja, Frigiliana y Sayalonga una partida como de treinta hombres armados, los cuales han

— 247 —

El magistrado hizo un signo de cabeza afirmativo.

Hector esperó.

—Señor, dijo el magistrado que conservaba su rostro impasible, nadie en el castillo sabe por qué estamos aquí. He creído deber recordar la consideración que vuestra familia goza en el país. No obstante, debo decirles que una acusación de las mas graves pesa sobre vos.

—¿Sobre mí solo?

—Sobre vos solo.

Hector respiró de nuevo.

—Un crimen se ha cometido, continuó el magistrado.

—Ya sé eso. Han asesinado á lord Helmut esta noche y se me acusa.

El magistrado hizo un movimiento brusco, y una ligera palidez se esparció por su semblante.

¿Cómo sabía Hector que se le acusaba?

¿No sería esto el grito de una conciencia trastornada, que se hacia sentir?

Por la moderación que había mostrado el mismo magistrado, por su apresuramiento en poner á Maubert preso, era fácil adivinar que hubiera querido encontrar á Hector inocente.

— 250 —

—¡Dios mío! había exclamado Berta, ¿qué es lo que ha pasado? Padre mío, corre á Casanueva, id á Mausejour, informaos... traed á Hector.

La joven tenía un secreto pensamiento de peligro.

No acusaba á Hector, pero adivinaba que la muerte violenta de lord Helmut iba á dejar caer el edificio apenas construido de su felicidad.

De estos pensamientos había participado también el Sr. de la Fresnaie.

Dejando á su hija con la Sra. de Mausejour, había montado á caballo y se había lanzado á galope en dirección de Casanueva.

Pero en el camino había encontrado á los leñadores que le habían dicho el arresto de Maubert y al mismo tiempo que la justicia acababa de trasladarse á Mausejour.

Con gran asombro de estas gentes que sabían el odio secular que dividía estas dos casas, el conde había tomado el camino derecho á Mausejour.

Había llegado como el rayo, no sabiendo nada y temiéndolo todo.

Los criados del castillo, agrupados á la

— 251 —

puerta, se habían separado de él con una especie de frialdad.

El conde no lo había reparado, y dos minutos después se introducía en la sala baja donde tenía lugar el interrogatorio de Hector.

A su vista el joven tomó súbitamente valor.

Y lanzándose á él:

—Padre mío, le dijo, miradme bien, ¿tengo yo el aire de un asesino?

—¡Padre mío!

¡Hector llamando así al señor de la Fresnaie su enemigo de la víspera!

Este fué un golpe inesperado que desbarató en un momento todas las ideas del magistrado.

El conde puso la mano sobre el hombro de Hector y dijo con calma, dirigiéndose al sustituto:

—El Sr. Hector de Mausejour es desde esta mañana el prometido de mi hija Berta de la Fresnaie. Ahora, señor, hablad, estoy pronto á responderos de él, cuerpo por cuerpo.

—Señor conde, dijo el magistrado, lord Helmut también ha sido el prometido de vuestra hija.

cometido varios excesos, robando á algunas personas vecinas de Torróx. También en las inmediaciones de Cómpeeta parece que pululan gentes de la misma índole y que igualmente se entregan á actos reprobables.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

New-York 6, (por el cable).—El periódico *The New-York Times* vitupera el proyecto de los republicanos de hacer la cuestion del *Alabama* la base de las elecciones.

Dice que la paz es demasiado preciosa para ser puesta en peligro con motivo de una lucha electoral, y que sería mejor arreglar esta cuestion por un arbitraje.

Corre el rumor de que trece expediciones han salido de los puertos americanos con rumbo para Cuba, pero los periódicos de la Habana anuncian que millares de insurrectos se someten al gobierno.

Cuarenta funcionarios y el obispo de Cuba acompañaron al general Dulce hasta el vapor en que se embarcó ayer para España.

Paris 8.—Ayer, hácia las ocho de la noche, un grupo de unos cincuenta individuos pasó por el boulevard Montmartre gritando ¡viva Rochefort! y cantando la Marsellesa.

Ha habido un ligero tumulto y se han hecho algunas prisiones.

De cuarenta segundas elecciones de los departamentos conocidas hasta ahora, han sido nombrados diez y seis candidatos oficiales y veinticuatro de oposicion ó independientes.

Thiers no ha sido elegido en Finisterre, ni Jules Simon en el Herault.

Paris 7.—No tiene fundamento alguno el rumor de que se hace eco el periódico el *Gaulois* respecto de que el Sr. Mercier haya dado en Madrid pasos en favor de la candidatura del ex-príncipe Alfonso.

El Sr. Mercier no ha dado ningun paso. El gobierno francés continúa absteniéndose de toda ingerencia en los asuntos de España.

Paris 7 (á las once de la noche).—Esta noche se han hecho unas 40 prisiones á consecuencia de una manifestacion en el patio de la casa del periódico *Le Rappel*.

Paris 9 (á las 6 y 25 t.).—Ha habido nuevos desórdenes ayer tarde en el boulevard Montmartre, pero sin gravedad.

Se han hecho algunas prisiones. Han ocurrido desórdenes mas serios en Nantes. La apertura de la Cámara está señalada para el 28 de junio.

LA ABEJA MONTAÑESA.

SANTANDER 10 DE JUNIO.

La cárcel.

No vamos á escribir un estenso artículo sobre asunto tan delicado como el de que tratamos de ocuparnos hoy, pero pensamos hacerlo otro dia y despues que recojamos algunos datos que nos sirvan para entrar en consideraciones mas graves. Solo vamos á esponer algunas generales.

¿Es la cárcel, preguntaremos tan solo, un establecimiento penal adonde van á parar los grandes criminales, ó es además un sitio adonde muchas veces van individuos cuya conciencia está tan limpia como las mas limpias de las personas que se pasean por las calles todos los dias?

¡Ah! causa horror, estremece el pensar cómo se trata aún, en esta época de libertad y de igualdad, á los infelices que tienen la desgracia de entrar en esas hediondas y miserables casas del crimen! Y causa horror y estremece mas aún por la razon espuesta; porque hay allí inocentes.

Nosotros quisiéramos que aquellas personas de sentimientos verdaderamente delicados, que los acostumbrados á comodidades, viesen las habitaciones miserables á que es conducido cualquiera que tiene la desgracia de que se le ponga preso, y aunque sobre esto hayamos de espresar otro dia algo que intencionalmente nos proponemos hoy callar, porque sobre la cárcel mucho hay que escribir, verian y se escandalizarian de que en el último tercio del orgulloso siglo XIX pueda tratarse á personas inocentes de tal manera. No nos pararemos á discurrir sobre si conviene tener al criminal con mas ó menos comodidades. Esto pertenece al sistema penitenciario, y nosotros hoy tratamos la cuestion bajo el punto de vista del sistema carcelario puramente preventivo.

Lo que sí sabemos y contra ello levantamos nuestra voz es contra el

maltrato que se da á los presuntos reos confundiéndolos con los que están allí sufriendo condena, pues no es justo que tras de perder por 6, 7 ó mas meses por completo la libertad, se les tenga encerrados en un mal calabozo sin comodidad ninguna, llenos de privaciones, viendo á todas horas, oyendo y sintiendo pasear por cima de su cuerpo animales inmundos y con otras mas incomodidades análogas, sobre todo para aquel á quien, resultando inocente, se habrá de decir despues de algunos meses de prision: Váyase usted á la calle; está usted absuelto; resulta usted completamente inocente.

Esto es horrible y necesitaría uno ser de estuco, no tener absolutamente nada que se parezca á sensibilidad, para no apartar los ojos de cuadro semejante.

Bien que las leyes traten de asegurar al presunto reo y que se usen las precauciones que se crean necesarias para evitar la impunidad de un delito; pero no puede verse sin profunda pena que se empiece desde el primer momento á castigar al inocente de una manera cruel cuando solo las mas ligeras precauciones que contra él se tomen, por benignas é insignificantes que sean, han de ser terribles, porque se echa sobre su frente el sello horrible de la duda; pero si las leyes han de castigar preventivamente, confundiéndose al criminal con el que pueda resultar inocente, ateniéndose los castigos, tráteseles con todo el respeto y consideracion posible, siquiera una vez probada la culpabilidad, caiga, despues de la sentencia, todo el rigor de la ley sobre el delincuente.

En un país en que existe la aprension mas ó menos fundada de que se castiga demasiado al infeliz que acaso por hambre roba un pan y que los grandes crímenes quedan muchas veces impunes y casi siempre poco castigados, ya paseándose los que los cometieron tranquilamente, ó ya consiguiendo indultos que reduzcan el castigo; en un país en que un célebre crítico español dice que en nuestras cárceles entran hombres solo ladrones que cuando salen son ladrones y asesinos, es preciso, necesario, indispensable y urgentísimo que se reforme el sistema carcelario para evitar estos inconvenientes, y es igualmente urgentísimo que se haga todo lo mas posible en beneficio del

preso cuya criminalidad no esté probada.

No es una cuestion de derecho, es una cuestion de buen sentido y de justicia, y bajo este punto de vista esplanaremos nuestras observaciones al tratar especialmente y con designacion de hechos concretos el trato que sufren en Santander los presos y las pésimas condiciones de la cárcel. Por hoy nos contentamos con las ligerísimas indicaciones que hemos apuntado.

CONSTITUCION DEL ESTADO.

(Conclusion.)

TÍTULO IX.

DE LAS CONTRIBUCIONES Y DE LA FUERZA PÚBLICA.

Art. 100. El gobierno presentará todos los años á las Cortes los presupuestos de gastos y de ingresos, espresando las alteraciones que haya hecho en los del año anterior.

Cuando las Cortes se reunan el 1.º de Febrero, los presupuestos habrán de presentarse al Congreso dentro de los diez dias siguientes á su reunion.

El Gobierno presentará al mismo tiempo que los presupuestos el balance del último ejercicio con arreglo á la ley.

Art. 101. Ningun pago podrá hacerse sino con arreglo á la ley de presupuestos ú otra especial, y por orden del Ministro de Hacienda, bajo la responsabilidad del Director del Tesoro público.

Art. 102. Ningun pago podrá hacerse sino con arreglo á la ley de presupuestos ú otra especial y por orden del Ministro de Hacienda, en la forma y bajo la responsabilidad que las leyes determinen.

Art. 103. El Gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.

Art. 104. La Deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion.

No se hará ningun empréstito sin que se voten al mismo tiempo los recursos necesarios para pagar sus intereses.

Art. 105. Todas las leyes referentes á ingresos, gastos públicos ó crédito público se considerarán como parte del presupuesto y se publicarán con este carácter.

—Es verdad.
—Lord Helmuth ha sido asesinado la noche anterior.
—Acabo de saberlo.
—Y al tiempo de morir lord Helmuth ha acusado al señor de Mausejour.
—Era bien capaz de eso, dijo friamente el conde. El descendiente de Duncan no podía mentir á su raza de traidores.
—Señor, dijo el magistrado mirando al señor de la Fresnaie, ¿me explicareis vos lo extraño de vuestras palabras?
—Con mucho gusto.
Y mirando á Hector le dijo:
—Serenaos, hijo mio, la Fresnaie ha tomado de aquí en adelante á Mausejour bajo su proteccion.
Y el viejo levantó la cabeza con noble arrogancia, que volvió la esperanza al corazón de Hector.

XVII

El conde de la Fresnaie era lo que podríamos llamar un hombre completo. Era un baron feudal estraviado y perdido en nuestro siglo plebeyo.

—¿Os es posible probarlo, dijo, que no habeis salido de casa ayer?
—Sí, duca.
—¿Y lo mismo por la noche á las nueve y media de ella?
Hector palideció, se acordaba que alrededor de las nueve fué cuando salió para ir á la Fresnaie.
—He salido por la noche, en efecto.
—¿Y os habeis retirado despues de la media noche?
—Es verdad.
—Despues habeis vuelto á salir.
—Es verdad tambien.
Las pruebas se acumulaban una á una de tal manera contra Hector, que éste perdió la cabeza.
—Señor, no puedo deciros mas que una cosa, y es que soy inocente.
—Lo deseo ardientemente, dijo el magistrado, que frunció el ceño al ver crecer la turbacion de Hector.
En este momento, un ruido se sintió fuera. Era el Sr. de la Fresnaie que llegaba á toda prisa á caballo.
La noticia de la muerte de lord Helmuth habia llegado á la Fresnaie algunos minutos despues de la salida de Hector.

—Pero Hector, prevenido por la Cabramontés, cuya momentánea presencia en la plaza vecina habia sido ignorada por el magistrado, Hector se dañaba á sí mismo con su demasiada franqueza. En lugar de esperar la acusacion, le salia al encuentro.
—Señor, dijo friamente el magistrado: habeis dicho la verdad, se os acusa de haber asesinado á lord Helmuth.
—Por quién, pues? exclamó Hector.
—Por el mismo. Antes de espirar lord Helmuth ha pronunciado vuestro nombre.
—El miserable!
—Y además hay otro hombre que os acusa igualmente.
Hector cometió una nueva imprudencia; tan es verdad que nadi se parece tanto á un culpable como un inocente.
—Maubert, sin duda, dijo con desden.
—Puede ser, dijo el magistrado.
—Señor, he castigado á Maubert, y es del todo natural que sea mi enemigo.
He insultado á lord Helmuth y he estado esperando á sus testigos ayer todo el dia: los testigos no han venido.
El magistrado tuvo un momento de esperanza.

Art. 106. Las Cortes fijarán todos los años, á propuesta del Rey, las fuerzas militares de mar y tierra. Las leyes que determinen estas fuerzas se votarán antes que la de presupuestos.

Art. 107. No puede existir en territorio español fuerza armada permanente que no esté autorizada por una ley.

TÍTULO X.

DE LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

Art. 108. Las Cortes Constituyentes reformarán el sistema actual del gobierno de las provincias de Ultramar, cuando hayan tomado asiento los Diputados de Cuba ó Puerto-Rico, para hacer extensivos á las mismas con las modificaciones que se creyeran necesarias, los derechos consignados en la Coonstitucion.

Art. 109. El régimen por que se gobiernan las provincias españolas situadas en el archipiélago filipino será reformado por una ley.

TÍTULO XI.

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION.

Art. 110. Las Cortes, por sí ó á propuesta del Rey, podrán acordar la reforma de la Constitucion, señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de alterarse.

Art. 111. Hecha esta declaracion, el Rey disolverá el Senado y el Congreso y convocará nuevas Cortes, que se reunirán dentro de los tres meses siguientes. En la convocatoria se insertará la resolucion de las Cortes de que habla el artículo anterior.

Art. 112. Los Cuerpos Colegisladores tendrán el carácter de Constituyentes tan solo para deliberar acerca de la reforma, continuando despues con el de Cortes ordinarias. Mientras las Cortes sean Constituyentes, no podrá ser disuelto ninguno de los Cuerpos Colegisladores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 1.º La ley que en virtud de esta Constitucion se haga para elegir la persona del Rey y para resolver las cuestiones á que esta eleccion diere lugar, formará parte de la Constitucion.

Art. 2.º Hasta que promulgada la ley orgánica de Tribunales tengan cumplido efecto los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Constitucion, el Poder Ejecutivo podrá dictar las disposiciones conducentes á su aplicacion en la parte que sea posible.

Palacio de las Cortes en Madrid á 1.º de junio de 1869.—(Siguen las firmas.)

VARIEDADES.

Correspondencia Europea.

¿Saben ustedes si se ha firmado ya la Constitucion de la monarquía española?

Tres dias hace que la excelente agencia Havas nos regala uno de estos párrafos:

«Madrid, 3.—Ha empezado ha firmarse la Constitucion.

«Madrid, 4.—Continúa la firma de la Constitucion.

«Madrid, 5.—La Constitucion sigue firmándose.»

Peró, señor, ¿qué firma es esa que no se acaba nunca?

¿Va á durar tanto como la discusion del proyecto?

¿Qué mil demonios ponen los señores representantes de la voluntad nacional á continuacion de su nombre y apellido? ¿Ponen las señas de su casa? ¿Copian su fé de bautismo? ¿Escriben su biografía? ¿Pegan su retrato fotográfico para que las futuras generaciones puedan admirar la *portraiture* de los ilustres obreros

que trabajaron en ese portentoso acueducto, sobre cuyas atrevidas y sólidas arcadas ha de correr, con la ayuda de Dios y la del duque de la Torre, el límpido raudal de la monarquía democrática?

Dispensen ustedes esta carreta de preguntas; pero como ignoro los requisitos que exige la firma de una Constitucion, y como por otra parte no tengo mas luz, respecto á las cosas de España, que el candil de la citada agencia, está mi curiosidad mas excitada que la de una monja en dia de locutorio.

Lo de encontrarme á oscuras respecto á los asuntos de España merece una explicacion y párrafo aparte.

«Señor D. Venancio de mi alma. Muy señor mio y de mi mayor aprecio:

Aunque no tengo el gusto de conocerle sino de oidas, me tomo la libertad de decirle que es V. un gran hombre en su cuerda, casi tan grande como lo es en la suya nuestro ilustre ministro D. Práxedes Mateo.

Desde que este escolentísimo señor, siguiendo el ejemplo de sus compañeros de Poder Ejecutivo, realizó la importante economía de hacer de la direccion de telégrafos y de la de correos una sola direccion de comunicaciones, poniéndole á usted al frente de ella y dándole carta blanca para organizar tan necesaria mejora, se halla reunida en esta capital una conferencia de geógrafos, mecánicos y otros sábios no menos esdrújulos.

Cada gota que sudan esos infelices, señor don Venancio de mi alma, es como un garbanzo de Fuente-Sauco.

—¿Y yo qué tengo que ver con el sudor de esa gente?—me preguntará usted.

Mucho, señor don Venancio! y por eso me dirijo á usted para que los saque del horrible apuro en que se encuentran. Y aunque repito que no tengo el gusto de conocerle sino de oidas y de milagros, me atrevo á suplicarle que se compadezca de ellos.

Ha de saber usted, señor don Venancio, que estos pobrecitos sudan y se afanan por resolver, aunque inútilmente, este puñado de peliagudos problemas:

«¿Cuánto dista París de Madrid?

«¿Cuántas ruedas tienen en España los caero-matos del servicio de correos?

«¿Cuántos abismos de impresos hay desde Irun á la coronada descoronada y recorona villa del madroño?»

Ya lo vé usted, señor don Venancio! la obra de estos infelices conferenciadores es casi tan magna como la de la *traida* del príncipe que ha de consolidar las conquistas de nuestras libertades y poner el colmo (con l) á las economías de nuestro barrigudo presupuesto. Y si usted no los auxilia, mucho me temo que no la resuelvan ni coronen hasta la coronacion de la suspirada majestad.

Los datos que yo he podido proporcionarles compadecido del impropio trabajo qu se toman, no bastan á sacarlos de apreturas.

Antiguamente—les he dicho—un periódico echaba desde Madrid á París 48 horas; hoy, gracias al progreso realizado y á la libertad.... que se toma no sé quién de mandarlos cuando le da la gana, echan cuatro y cinco dias.

Antes, de quince periódicos llegaban trece ó catorce; ahora de quince se trasconejan lo menos diez, y á veces los quince.

Por ejemplo: estamos á 5 de junio y desde el 1.º de mayo he recibido 7 números de *La Discusion*. Y así de los demás.

Conque, Sr. D. Venancio de mi alma, compadézcase usted de estos desventurados, conferenciantes, dígame si Madrid se halla todavía al pié del Guadarrama ó si se ha ido huyendo de nuestros reformistas á Argel, que es tierra caliente, y compadézcase tambien de un servidor de las ánimas benditas, obligado á estudiar los altibajos de la política española en los periódicos franceses y en los sibilinos telegramas de la agencia Havas Bullier.

Las economías hasta cierto punto, Sr. D. Venancio.

Para concluir, le contaré á V. un sucedido.

A mediados de noviembre último (aun no era V. director de las comunicaciones) entré un dia en la casa-correos (ministerio de la Gobernacion) á poner un despacho para Francia.

En la oficina de telégrafos, detrás de la rejilla, estaba arrellenado en una butaca un caballero que parecia un marqués, por el traje, y por la beatitud de su postura un canónigo ocupado en hacer la digestion.

Sentéme á escribir el telegrama, y el caballero de la butaca se puso á mirarme y á sonreír plácidamente.

—Para Francia! le dije acercándome á la ventanilla y alargándole el despacho.

—Para Francia? repitió sin moverse y sin dejar de sonreír.

—Si usted me hace el favor. Aquí está el sello de cuatro pesetas.

Entonces con voz grave y pausada, y tumbándose mas y mas en la poltrona (forma Voltaire, me acuerdo) me preguntó:

—¿Quiere usted que se mande por el correo?

Estuve por responderle que de buena gana le mandaria yo, con un par de mojicones, á tomar chocolate á casa de doña Mariquita.

Pero me contuve recordando que los empleados se han hecho en España para burlarse del pacientísimo público.

—Pues qué hay? le dije al telegrafista marqués.

—Qué está in-ter-rum-pi-da la línea!

—Interrumpida?... hombre, V. dispense que le haya molestado!... si lo hubiera sabido....

Y salí de la oficina haciendo una profunda reverencia á aquel estirado personaje.

Y ahora, señor don Venancio, solo me resta suplicarle, si es que están interrumpidas las comunicaciones como lo estaba la línea aquella, que se arrellane V. en la butaca, pero que no me diga por María Santísima, como el marqués del ministerio de la Gobernacion:—¿Quiere usted que se le manden los periódicos por un pro-pio?

(Se concluirá.)

GACETILLAS.

Teatro.—Cuatro funciones han tenido ya lugar en el teatro y no hemos querido ocuparnos de ellas hasta ahora que podemos decir algo bueno. En las tres primeras el público no se mostró muy complacido del mérito de los cantantes, si bien se puede conceder que hay algo bueno entre las medianías; poco es, pero al fin es algo.

La Favorita, ópera que se cantó anoche, comenzó bien, pero despues del segundo acto todo fué desconcierto, sin duda por falta de ensayos, lo que privó á la contralto de un triunfo que seguramente hubiera alcanzado á haberla ayudado dignamente

la orquesta; sin embargo fué aplaudida. El tenor Maristany, aunque de escasa voz, canta sin afectacion y con bastante fortuna.

En una palabra: la compañía es mediana; pero si llega pronto la triple señorita Ruggero y corresponde á la buena fama que goza entre nuestros *dilettanti* el conjunto será muy aceptable.

Para esta noche está anunciado *Rigoletto*.

Tijereteo.—Al tomar en nuestras manos el número 116 del periódico titulado *La Union Vasco-Navarra*, correspondiente al dia 6 del presente mes, nos encontramos con la cosa mas graciosa que se pueden ustedes imaginar.

Cerca de siete columnas ocupa el colega con cuatro artículos que han visto por primera vez la luz pública en diferentes números de LA ABEJA, á cuyos redactores place, por mas que sus trabajos literarios valgan poco, conservar la paternidad de ellos; y aunque recibimos un honor con que otros colegas se dignen transcribirlos, no queremos perderla porque se le antoje á *La Union Vasco-Navarra* meter la tijera sin conciencia en las columnas de nuestro periódico.

Hecha esta primera amonestacion, que deseamos sea tambien la última, cúmplenos declarar al colega que está competentemente autorizado para hacer aunque sea otra edicion de LA ABEJA MONTAÑESA, siempre que diga quién es el padre del cordero.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 9.

3 por 100 consolidado, 26-55, 70 y 75; pequeños 27-10 y 20. Id. diferido 26-15 y 20; pequeños 26-25.

PARÍS 9.

Franceses.—3 por 100, 71-50. 4 1/2, 102-25. Españoles.—3 por 100 exterior, 31. Diferido 30 1/2. Ingleses.—Consolidados, 92 5/8 á 3/4.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Barcelona, de 42 ts., capitán D. E. Echevarría, de Gijón con hierro y otros efectos para varios. Id. Adolfo, de 131 ts., cap. D. S. Muñoz, de Sevilla y escalas con 80 cajas jabon y 155 sacos arroz á D. V. Gutierrez y Casafont: 40 id. id. á los señores Gallo é hijo y Hazas: tabaco y otros efectos á varios. Resto de carga para Bilbao.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. D. V. Alonso, para Bilbao con azúcar, cacao y otros efectos. Lugre francés Marie, de 122 toneladas, cap. Mr. Aubin, para Midlesbro con 150,000 kilogramos mineral de hierro. Quechemarin Bayonesa, de 45 toneladas, cap. D. F. Ibaceta, para Santoña con raba. Id. Carmen, de 19 ts., cap. D. C. Urroz, para id. con 135 sacos trigo y otros efectos. Corbeta Dos Hermanas, de 280 toneladas, cap. D. J. Isasi, para la Habana con 2,800 barriles mayores y 500 sacos harina.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA. calle del Muelle, núm. 4.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PASAJES DE 3.ª CLASE COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse á Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz en días 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO RICO por pfs.	52
A LA HABANA por id.	57
A VERACRUZ por id.	81

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí á su destino en los vapores-correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio á la estación mas próxima del ferro-carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinacion, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañia ha nombrado comisionados para espendir billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Torrelavega.	D. Jacinto G. Tánago.	Reinosa.	Sres. Rios y compañía.
Cabezon de la Sal.	Francisco Isidoro del Rivero.	Villacarriedo	D. Dionisio Velez.
San Vicente de la Barquera	Genaro G. Cordero.	La Cavada.	José M. Donesteve.
Potes	Pedro Herrero.	Limpias.	Felipe Lombra.
Llanes	Juan Posada.	Valle de Soba.	Francisco Gutierrez Ruiz.
Rivadesella	Pedro del Valle.	Ramales	Juan Ramon de la Gándara.
Cangas de Onís.	Isidoro Ballina.	Castro-Urdiales.	Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espendirán en Santander por los Sres. Perez y García, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

LA DELICIOSA.

Gran fábrica de bebidas gaseosas bajo la direccion de un distinguido facultativo.

La introduccion de bebidas gaseosas en el consumo público es una de las grandes conquistas de la higiene moderna y faltariamos á nuestro deber no dándolas á conocer.

Groch inglés ó espumoso.

Bebida de recreo y de gran consumo en la córte, de carácter gaseoso, tónica y saludable. Se puede usar á todas horas, antes ó despues de la comida y durante ella, en lugar de vino. A las personas que sufren afecciones de estómago, por crónicas que sean, recomendamos el uso de ella, seguros de que nos agradecerán nuestra recomendacion, pues la esperiencia nos ha demostrado su gran eficacia.

Néctar delicioso.

Esta excelente bebida apellidada Néctar por ser sin disputa la mas digna de figurar en las principales mesas, es muy fortificante y tónica y usándola en los postres es un riquísimo digestivo.

Estas bebidas son de gran eficacia en los momentos de calor y cansancio y especialmente á la salida de los baños.

A fin de que no lleguen nuestros productos á confundirse con imitaciones de otras fábricas, hemos consignado como únicos representantes para toda la provincia de Santander á los Sres. Abeilhé y Ruiz en compañía, Fondas del Comercio, en cuyos establecimientos se espendirán desde principio de Junio.

ZINC laminado en planchas de varios espesores para tejados, forro de buques y otros diferentes usos, á rvn. 332 y á rvn. 342 los 100 kilogramos.
en lingotes del peso de cerca de 15 kilogramos uno, á rvn. 275 los 100 kilogramos.
en clavos de varias dimensiones, á rvn. 408 los 100 kilogramos.

TUBOS de zinc para tejados, de 4 á rvn. el metro, segun el diámetro.

CANALONES de zinc para tejados, de 4 á 7 rvn. el metro, segun el diámetro

PLOMO en galápagos grandes y pequeños, á rvn. 200 los 100 kilogramos.

Estos efectos procedentes de los establecimientos de la Real Compañia Asturiana en Asturias y Guipúzcoa, se venden á los mencionados precios, que son los de fábrica, en el depósito de dicha Compañia á cargo de D. Ramon G. Lomas, plazuela de la Aduana, número 5, Santander.

Pomada para las grietas y escoriaciones de los pechos,
Preparada por D. Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.
Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas

que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores las causan, nos mueve á anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia.
En el prospecto que acompaña á cada pomito hay varios certificados de profesores y particulares, tanto de Madrid como de provincias, que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en Santander en la oficina de farmacia del licenciado Vega, Plaza Vieja.
J. 12-8

SANTIAGO Y A ELLOS.

Periódico bisemanal que se publica los miércoles y sábados, ha empezado á ver la luz pública el dia 1.º del presente mes.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

En Santander, por tres meses, 6 rs.—En provincias, por id. 8 id.—En el extranjero y Ultramar, por 6 id., 24 id.

Se admiten suscripciones en la Redaccion y Administracion de este periódico, Muelle, núm 4, pisos bajo y entresuelo.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

En el núm. 5 se dieron á conocer las bases indicadas en su número primero sobre los medios de combinar la suscripcion y la gestion de negocios que se propone plantear el propietario de este periódico en beneficio de los suscritores.

Crédito Cantabro.

La Comision liquidadora de esta Sociedad convoca á la Junta general de accionistas de la misma para el dia 21 del corriente en las oficinas de la Compañia, situadas en la calle de San Francisco, número 27, á las 4 de la tarde, para dar cuenta de su dictamen respecto á la forma en que ha de hacerse la liquidacion.

Las credenciales espedidas para la Junta general que tuvo lugar en los dias 29 de Marzo y 6 de Abril últimos servirán para la que hoy se convoca, acreditándose en su derecho á los Sres. Accionistas por la lista que al efecto se formó entonces.

Los Sres. Accionistas que no hubiesen sacado credencial en aquella época pueden dirigirse á las oficinas de la Sociedad, donde se les facilitará aquella, todos los dias no feriados desde el actual hasta el 19 inclusive, de diez á una de la mañana.

Sea cualquiera el número de Accionistas que se reuna, los acuerdos que por ellos se tomen serán válidos, toda vez que esta Junta general es continuacion de la anterior que se deja ya referida.

Santander 8 de Junio de 1869.—Por acuerdo de la Comision, El Presidente, Antonio del Diestro. 3-2

Condiciones de un buen estilo EN LAS OBRAS LITERARIAS.

Este discurso, acompañado de cuadros sinópticos sobre la Retórica, Poética y Geografía antigua, escrito por D. Victor Ozcariz y Lasaga, abogado y catedrático numerario de este Instituto, se vende en la Redaccion de LA ABEJA al precio de 10 rs.

Unido al discurso el programa de Retórica, el precio es 14 reales y con el de perfeccion de latin 18. Estos programas se venden sueltos á 4 reales cada uno.

Almanaque humorístico Para 1869.

Artículos festivos de los Sres. Carlos Cano, Eusebio Blasco, Eduardo Saco, Gascon, Gonzalez Llana, Llano y Persi, Lopez Villabrilie, (A.) Lopez Villabrilie, (F.) Martinez, Massa y Sanguineti, Ruiz Aguilera, y otros escritores.—Adornado con grabados.—Año quinto.

1114 REALES EN TODA ESPAÑA!!!
Se vende en las principales librerías.
Los pedidos se dirigirán á D. Antonio Marzo y Fernandez, calle de Jacometrezo, 72, bajo, Madrid, remitiendo su importe en sellos, y se manda á correo seguido.

Oporto, 1862. Londres, 1863. Paris, 1867. Burdeos, 1868.

DENTIFRICOS
DE
DETHAN

por el
TOCADOR DE LA BOCA
belleza dos Dientes, Encías y Labios.

POLVOS, ELIXIR, OPIATA
DENTIFRICOS

Estos Polvos, Elixir y Opiata, dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encías, ponen los dientes blancos y solidos, impiden los caries, calman instantaneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. Se emplean simultaneamente.

La Opiata dentifrica es la misma composicion que la de los Polvos dentifricos.

DEPOSITOS:
En Paris, Dethan, farmacéutico, Faub. Saint-Denis, 90.—En Madrid, J. Simon, Caballero de Gracia, 3; Agencia Franco-Española, c. del Sordo, 31.—En Santander, Bernardo y Emilio Corpan, farmacéuticos; las Perfumerías de Juan Alonso, de D. Felipe.

40-20-30

En Alarce ha abietto la Fonda de la Estacion y continuará prestando el mismo buen servicio que tiene acreditado. Este establecimiento queda á cargo de don Manuel Garcíarena, reputado fondista que ha sido en la de Miranda. 15-2

D. Fernando Fernandez Campero ha sido nombrado Procurador del Juzgado de Entrambasaguas, de cuyo cargo tomó posesion el dia 3 del corriente mes. 3-2

Para Barcelona y Marsella con escalas en Gijon, Rivadeo, Ferrol, Coruña, Corcubion, Villagarcía, Marin, Vigo, Bayona, Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia y Tarragona.

Saldrá de este puerto el domingo 13 del corriente el vapor español

NON-PLUS-ULTRA,
su capitan D. B. Llompart.
Admite carga y pasajeros.
Le despachan sus consignatarios los señores Perez y García, Muelle, núm. 18, é informarán los Sres. P. Larrinaga y compañía, Muelle, 5.